



Aprueban que el Estado mexicano retome el derecho de uso de vías férreas para prestar el servicio de transporte de pasajeros

Boletín No. 7030

- La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados avaló dictamen que modifica el artículo 28 de la Constitución Política

La Comisión de Puntos Constitucionales, presidida por el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena), aprobó en su reunión de este viernes el dictamen que reforma el artículo 28 constitucional, a fin de precisar el derecho de uso y aprovechamiento del Estado mexicano sobre las vías férreas para el transporte de pasajeros y clasificar la materia de transporte ferroviario de bienes y personas como estratégica.

Determina que el Estado mexicano retoma el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros. Para ello, el Ejecutivo Federal podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.

En los transitorios, expone que el Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes, en los términos del mismo.

Además, los particulares que cuenten con concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de carga podrán obtener concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros. En cualquier caso, se dará preferencia al servicio de transporte ferroviario de pasajeros, en términos de lo que determine la legislación.



El dictamen considera conveniente que las vías ferroviarias tengan un uso más eficiente, que no se concentre en el relevante transporte de carga, sino que se amplíe al transporte de pasajeros con la participación de empresas a las que se asigne o concesione el servicio en la forma y términos que determine la ley, lo que ha de propiciar que el transporte de personas por la red carretera se diversifique y amplíe al ferroviario, lo cual intuitivamente permitirá la disminución de costos para el usuario final del servicio.

La modificación al párrafo cuarto y adición de un nuevo párrafo quinto recorriendo por su orden los actuales del artículo 28 de la Constitución Política, en materia de vías y transporte ferroviario, deriva de una iniciativa presentada el 5 de febrero de 2024 por el Ejecutivo Federal.

En lo general, el dictamen fue avalado por 30 votos a favor, 8 en contra y una abstención, y en lo particular la votación fue de 26 en pro, 8 en contra y una abstención. Se remitió a la Mesa Directiva para sus efectos legales y constitucionales.

Durante la discusión en lo particular, se aceptó la reserva del diputado Salvador Caro Cabrera (Morena) al párrafo quinto. Expresó que se busca que queden resguardados los intereses de la nación y revertir los efectos de la entrega neoliberal del sector ferroviario. "Se están retomando 30 años perdidos en materia de política ferroviaria y acompañando al presidente de la República en un asunto que es fundamental para la justicia social y el desarrollo económico del país".

En el debate de la reserva, emitieron su postura a favor, por Morena, la diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz y el diputado César Agustín Hernández Pérez. En contra, los diputados del PAN, Santiago Torreblanca Engell y Héctor Saúl Téllez Hernández.

La diputada Laura Lorena Haro Ramírez (PRI) y los diputados Braulio López Ochoa Mijares (MC) y René Figueroa Reyes (PAN) presentaron reservas, mismas que no fueron aceptadas para su discusión.

Posturas de diputadas y diputados

El diputado Robledo Ruiz detalló que se trata de una nueva visión del Estado, en donde éste asume la rectoría e interviene directamente en la economía sin perjudicar al sector privado. Refirió que el servicio de transporte ferroviario es un servicio público y estos servicios debe brindarlos la autoridad pública y no deben ser concesionados nunca.



Reiteró que los ferrocarriles de pasajeros vuelven a ser un servicio público y preferente sobre el de carga, cuyas concesiones actuales tienen empresas privadas y a las cuales no se les quita un ápice de sus propiedades o de sus inmuebles. “Es una reivindicación del servicio y una reposición de la visión del Estado”.

Del mismo grupo parlamentario, el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana expresó que el dictamen trata sobre una reivindicación histórica para poner a México en el contexto de las naciones más competitivas en el mundo en materia de transporte ferroviario; en el país, se tienen 27 mil kilómetros de líneas férreas, pero están concesionadas. “No hay que negarle a México la posibilidad de avanzar en este sentido, ya que permitirá aliviar el tráfico en las carreteras”.

Del PAN, el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández dijo que no pueden acompañar el dictamen porque enrarece el escenario económico del país y puede asestar un golpe directo a la certidumbre jurídica que deben tener las inversiones; además, crea incertidumbre, inestabilidad y no asegura que el sistema económico sea beneficiado. “Tenemos dudas fundadas en la operación del Ejército en esta nueva empresa de participación estatal para el manejo del sistema ferroviario de pasajeros”.

Rubén Ignacio Moreira Valdez, diputado del PRI, anunció su voto a favor y expuso que seguramente los ferrocarriles van a funcionar con subsidio, porque muchos de ellos los van a usar las personas que tienen menos ingresos. “Esto es una distribución de la riqueza. Estamos a favor y espero en septiembre votarlo de inmediato; esperaríamos que se invirtiera más. Aligeremos la carga carretera con el ferrocarril. Estamos a favor de un transporte barato para la gente”.

El diputado Gerardo Fernández Noroña (PT) consideró importante esta decisión de recuperar los ferrocarriles, por lo que su grupo parlamentario votará a favor, ya que es un proyecto ambicioso para restablecer y rescatar el ferrocarril de pasajeros en buena parte del territorio nacional. “La cuarta transformación plantea que el dinero del pueblo es para la población en su beneficio”.

Por el PAN, el diputado Santiago Torreblanca Engell se manifestó en contra, dado que la propuesta busca incorporar el término “asignación”, para establecer que cuando el Estado lo ejerza a través de una empresa sea denominado asignado, pero es innecesario. “La postura es que se quede como está y que el Estado otorgue según su vocación y su visión de gobierno si le dará preferencia al transporte de carga, de pasajeros o ambas”.



El diputado Miguel Humberto Rodarte De Lara (PAN) manifestó estar de acuerdo en que se tengan trenes de pasajeros, se extienda la infraestructura ferroviaria, que sea accesible para los que menos tienen y en impulsar todo lo que a la gente le lleve a tener menos tiempo conduciendo para ir a su trabajo y pueda estar más con su familia; sin embargo, “no estamos a favor de cambiar la Constitución al arbitrio de cada presidente”.

Hamlet García Almaguer, diputado de Morena, externó su postura a favor, pues el reacondicionamiento de las vías ferroviarias sería viable para conectar el AIFA con Pachuca, donde coexisten cerca de 40 millones de mexicanos, lo cual brindaría oportunidades de vivienda y servicios para Puebla, Querétaro, Morelos y Tlaxcala. Aclaró que las asignaciones se encuentran en muchas materias en las que hay patrimonio del Estado.

Vía Zoom, la diputada Cinthya Iliana López Castro (PRI) dijo estar a favor de la reforma porque es importante contar con un sistema de trenes. “En el caso de fomentar el turismo y promover la Ciudad de México no puedo oponerme a que haya trenes que conecten a la entidad porque beneficiaría a todos en derrama económica, a la industria hotelera y contribuiría al turismo. “Cuentan conmigo para la inversión en trenes para la Ciudad de México. Espero que sea una realidad y se vea reflejado en el próximo presupuesto de 2025”.

